



" AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA "

GRJ/DREJ-AREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	
DOC. N°	
EXP. N°	

Huancayo, 18 de marzo del 2025

OFICIO N° 0125-2025-GRJ-DREJ-JOGA-AACGD

SR. (A):

Mg. ELSA AQUINO CASTRO  
DIRECTOR (A) DE IESTP "MARCO"  
CARRETERA MARCO KM 5-MARCO  
MARCO.-

ASUNTO : NOTIFICO Resoluciones Directorales Regional de Educación Junín N° 0617 y 0618 -2025.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, NOTIFICARLE a su despacho las Resoluciones Directorales Regional de Educación Junín N° 0617 y 0618 -2025 de fecha 17 de marzo del presente año, asimismo solicito ordene a quien corresponde notifique una copia de la Resolución Directoral certificada al interesado de la Resolución, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



*Nancy Giovanna Caso Esteban*  
Nancy Giovanna Caso Esteban  
H. AREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL  
DREJ

10/000



# Resolución Directoral Regional N° 0617 -2025

HUANCAYO, 17 MAR 2025

Vistos, el expediente N° 08568364 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 04-2024-CEGP-IESTP"M" del comité de evaluación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, el artículo 88° de la Ley N° 30512 que, establece que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, conforme indica el literal H) del numeral 5.2.1.3, de la resolución mencionada, el Comité elaboró el informe, adjuntando los expedientes de las personas seleccionadas para los puestos de encargaturas, de puesto o funciones, de cada puesto vacante, así como la documentación sustentatoria del proceso con la finalidad que la Dirección Regional de Educación proceda a emitir y notificar la resolución de encargo de puesto de Gestión Pedagógica a los ganadores del concurso;

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, estando al informe 04-2024 -CEGP-IESTP"M" emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 08568364, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica público MARCO, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de SECRETARIO ACADEMICO "por concurso público de méritos" al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : OSORIO RODRIGUEZ, ESTEBAN ALFONSO  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 19807726  
FECHA DE NACIMIENTO : 2/08/1961  
SEXO : MASCULINO  
CATEGORÍA CPD : 2  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
CODIGO DE PLAZA : 111331C322D5  
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO  
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO  
CÓDIGO DE PLAZA : 111331C342D1  
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 005154  
CARGO : SECRETARIO ACADEMICO  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR SEPARACION DEFINITIVA DE: BUENO BULLON, BETTY  
ESTHER, Resolución N° RD N° 1633-DREJ-2023  
VIGENCIA : Desde el 2/01/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR a ESTEBAN ALFONSO OSORIO RODRIGUEZ el encargo de la plaza N° 111331C342D1, de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica Superior Tecnológica del Instituto/Escuela MARCO de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.

**Original Firmado**

ECON. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/MSGM  
PAGV/JOJI  
AJCT/JOJA  
KLVV/JOAJ  
MGVB/JOGRHH  
EAAS/PSPII

Lo que transcribe a Ud. para su  
Conocimiento y demás fines

17 MAR 2025

NANCY GIOVANNA CASO ESTEBAN  
ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL  
OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN